

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3158

DOÑIHUE, 04 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un suministro, para la adquisición de **MADERAS PARA REPARACIONES VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

2.- El llamado a licitación ID N° 4153-19-LE09 y las ofertas a la adquisición. El Decreto Alcaldicio N° 1847, de fecha 16 de Junio de 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Contrátese el suministro para la adquisición de MADERAS a MADERERA, AGRICOLA Y COMERCIAL ACEVEDO HERMANOS LIMITADA, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

2.- Apruébese la Orden de Compra, generada por este concepto, documento mediante el cual se concretó una compra. Por una cantidad de \$344.148.- Iva. Incluido. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LCB/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)